LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal — Sesión Ordinaria de Agosto

Fecha: 29 de agosto de 2019
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 2 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 5 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A TRAVÉS DE SU ALCALDE EL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, A ENTRAR EN UN CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO Y/O CUALQUIER AGENCIA CONCERNIENTE Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA ESCUELA EZEQUIEL RAMOS LA SANTA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q), dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalizadas del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la de la obra o de los proyectos.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio Autónomos de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno Municipal de Aguas Buenas combatir la deserción escolar y fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes de edad escolar en los deportes, la presente administración se ha propuesto como meta establecer un centro de servicios deportivos multidisciplinarios de horario extendido que atienda las necesidades de dicha población.

POR CUANTO: La presente administración entiende que el plantel de la antigua Escuela Ezequiel Ramos La Santa del barrio Cagüitas, es el lugar idóneo para el establecimiento y desarrollo de dicho programa.

POR CUANTO: A esos efectos, se envió a la Oficina de Infraestructura de la Fortaleza, la solicitud de que dicho plantel sea arrendado al Municipio de Aguas Buenas por la cantidad nominal de $1.00 mensual, para el establecimiento de dicho programa.

POR CUANTO: La solicitud del Municipio fue aprobada por la Oficina de Infraestructura de la Fortaleza, se hace necesario que ésta Legislatura Municipal, autorice al Hon. Javier García Pérez, alcalde de Aguas Buenas a firmar los documentos necesarios para el otorgamiento de ese acuerdo y para el establecimiento de dicho programa.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a través de su alcalde el Hon. Javier García Pérez, a entrar en un convenio con el Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico y/o cualquier agencia concerniente y suscribir los documentos legales necesarios para el arrendamiento de la escuela Ezequiel Ramos La Santa.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, sea firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

HON. Aida M. Urbina Rivas
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE

APARTADO 128,
AGUAS BUENAS, PR. 00703

TEL: (787) 732-0610
FAX: (787) 732-0305

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 2, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Agosto, celebrada el 29 de agosto de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Aida M. Urbina Rivas
2) Aurea E. Rivera Colón
3) Rafael Medina López
4) Miguel Resto Mejías
5) David Pérez Gómez
6) José M. Sánchez Pérez
7) Kelvin L. Ortiz Vergara
8) Rubén A. Pérez Hernández
9) Carmen N. Ortiz Medina
10) Nayda Rodríguez Hernández

VOTOS EN ABSTENIDOS

1) José B. Canino Laporte
2) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

1) Rafael Cardona Carvajal
2) Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de agosto de 2019.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

APARTADO 128,
AGUAS BUENAS, PR. 00703

TEL: (787) 732-0610
FAX: (787) 732-0305